



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

1/18

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE RABINAL, DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ. **CERTIFICA:** Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal número VEINTICINCO (25), Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, Baja Verapaz, en el que se encuentra el punto DÉCIMO SEGUNDO del acta número CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECISÉIS (45-2016), de fecha CINCO de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS (05-09-2016), el que copiado literalmente, expresa: - - - - - .

DÉCIMO SEGUNDO: El Licenciado Joaquín Jacobo Batz, Auditor Interno, expone que es imperativo por disposición legal, que la Municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz, cuente con el **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**, tal como ha indicado ya con antelación y enviado a ésta órgano Colegiado para ser discutido y analizado el anteproyecto, por lo que para el efecto, debe ser aprobado, el cual íntegramente fue leído y analizado tal como sigue: **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RABINAL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.** - - - - -

Artículo 1.- Objeto. El presente Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz, tiene por objeto describir detalladamente los procesos relacionados a todas las modalidades de adquisiciones y contrataciones públicas, así como determinar quiénes serán las autoridades competentes y los procedimientos para la aplicación de las modalidades de adquisiciones que realice la municipalidad.

Artículo 2.- Autoridades competentes. De conformidad con lo que para el efecto establece el artículo noveno, numeral seis, de la Ley de Contrataciones y las disposiciones contenidas en el presente Manual de Procedimientos, serán Autoridades Superiores y competentes para los efectos de aplicación del presente instrumento:

a) Para autorizar Adquisiciones en el orden siguiente:

- 1.0 Para las municipalidades y sus empresas ubicadas fuera de las cabeceras departamentales:
- 1.1 Al Alcalde o al Gerente, según sea el caso, cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900, 000.00).
- 1.2 A la corporación municipal o a la autoridad máxima de la entidad, cuando el valor total exceda de novecientos mil Quetzales un centavo (Q. 900,000.01).

b) Para iniciar, tramitar y revisar:

1. El Encargado de Compras de la Municipalidad.
2. El Encargado de Almacén de la Municipalidad.

Artículo 3.- Definiciones. Para la correcta aplicación del presente Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Rabinal y al tenor de lo que contemplan los Acuerdos Gubernativos Números Ciento Veintidós y Ciento Cuarenta y Siete guion dos mil dieciséis, (122-2016 y 147-2016), emanados del Ejecutivo, se entenderá por:

- a) **La Ley:** Ley de Contrataciones del Estado.
- b) **El Reglamento:** Reglamento de la Ley de Contrataciones (122-2016 y 147-2016).
- c) **Oferente:** persona individual o jurídica que presenta una oferta.
- d) **Adjudicatario:** oferente a quien se ha adjudicado la negociación.
- e) **Contratista:** persona individual o jurídica con quien se suscribe un contrato.
- f) **Plazo contractual:** período computado en días calendario, meses o años de que dispone el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
- g) **Vigencia del contrato:** período comprendido de la fecha de aprobación del contrato a la fecha de entrega final del bien, servicio u obra o aprobación de la liquidación del mismo.
- h) **Monto o valor total de la negociación:** es el valor de contratación de obras, bienes, suministros o servicios con el impuesto al valor agregado (IVA) incluido.



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

2/18

- i) **Servicios Profesionales Individuales en General:** se denomina así a aquellos servicios prestados por una persona individual que acredita un grado académico a través de un título universitario y ha cumplido con los requisitos que establece la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001.
- j) **Servicios Técnicos:** se llama así al conjunto de actividades que requieren cierto grado de conocimiento, experiencia, calificación, capacitación o acreditación, realizadas por una persona individual o jurídica.
- k) **Adjudicación aprobada:** es la aprobación de la actuación de la Junta de Cotización, Licitación o Calificación realizada por la autoridad competente.
- l) **Adjudicación definitiva:** se entenderá que la adjudicación es definitiva cuando ha transcurrido el plazo señalado por el artículo 101 de la ley sin que se hubiera interpuesto recurso alguno
- m) **Bienes o Servicios Estandarizados y Homologados:** son aquellos bienes o servicios que son sustituibles para el mismo fin o uso, que permiten uniformizar sus requisitos básicos y esenciales. Sirven como tipo modelo, norma, patrón o referencia.
- n) **Precio de Referencia:** Valor pecuniario en que se estima un bien, insumo, material o servicio y que como límite superior en los procesos y procedimientos establecidos en la ley. Igual significado tendrán las acepciones "Precio de Mercado Privado Nacional" o "Precio de Referencia Techo".
- o) **Oferta Económica:** Es la propuesta económica que realiza un proveedor expresada a través de un precio o de un valor en toda modalidad de contratación regulada en la ley.
- p) **Programación de Negociaciones:** Se refiere a la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Municipalidad de Rabinal, durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales. Igual significado tendrán las acepciones "Programa Anual de Compras"; "Plan Anual de Compras", "Plan Anual de Compras y Contrataciones" "Programación Anual de Compras" y "Programación Anual de Negociaciones Públicas".

GLOSARIO DE SIGLAS:

SIGLAS	SIGNIFICADO
ART.	Artículo
CDP	Constancia de Disponibilidad Presupuestaria
CGC	Contraloría General de Cuentas
CUR	Comprobante único de registro
FRI	Fondo rotativo interno
LCE	Ley de Contrataciones del Estado
REG	Reglamento
SIGES	Sistema de Gestión

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Compra de baja cuantía	Adquisición y/o contratación de bienes y servicios en forma directa. El monto no sobrepasa los Q10,000.00.
Compra Directa, a través de oferta electrónica	Modalidad de compra y/o contratación establecida en el artículo 43, literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo monto está comprendido entre Q10,000.01 a Q90,000.00
Contrato Abierto	Modalidad de Compra y/o contratación, establecida en el artículo 46 de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
Cotización	Modalidad de compra establecida en el Artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El monto para esta modalidad de compra está comprendido entre Q90,000.01 hasta Q900,000.00



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

3/18

Licitación	Modalidad de compra establecida en el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El monto para esta modalidad de compra es a partir de los Q900, 000.01 en adelante.
GUATECOMPRAS	Sistema de Adquisición y contrataciones del Estado de Guatemala
Solicitud de pedido	Documento mediante el cual se realiza una petición con el fin de obtener productos, bienes o servicios.

DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS MODALIDADES PARTICULARES DE ADQUISICIÓN PÚBLICA:

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
Compra Directa de Baja Cuantía

OBJETIVO:

Agilizar las adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios cumpliendo con la Ley de Contrataciones del Estado y lo establecido en el presente Manual de Normas y procedimientos, en el tiempo oportuno y a los precios más convenientes.

NORMAS:

1. El Encargado de Compras recibe el formulario, solicitud o requisición para dar inicio al proceso de compra, debidamente autorizado por la Autoridad Competente Superior.
2. El Encargado de Compras realiza el trámite de las compras
3. El Encargado de Compras efectúa las adquisiciones de bienes o contratación de servicios por un monto de hasta DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q10, 000.00), con una sola cotización.
4. El Encargado de Compras realiza las adquisiciones de bienes o contrataciones que exceda el monto de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q10,000.00), por documento o transacción a pagar a proveedores a través del Procedimiento de Compra Directa (Oferta Electrónica)
5. El Encargado de Compra Directa gestiona el pago mediante oficio dirigido al Director Financiero. El Encargado de Compras adjunta los documentos siguientes para la liquidación, de la adquisición
 - a. Formulario de Solicitud o requisición
 - b. Reporte de publicación en el sistema GUATECOMPRAS, de toda la documentación que respalda la compra.
 - c. Factura debidamente razonada y con sus respectivas firmas y sellos.
 - d. Recibo de caja (cuando proceda)
 - e. Envío original (cuando proceda)
 - f. Ingreso a Almacén, forma establecida y pre numerada (cuando Proceda)
 - g. Adjuntar material de soporte en el caso de pagos por publicidad.
 - h. Fotografías (Cuando Proceda)



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

4/18

Compra Directa de Baja Cuantía		
RESPONSABLE	Núm	PROCEDIMIENTO
Encargado de Compras	1	Recibe y revisa los documentación
	2	Solicita cotización.
Encargado de Compras	3	Requiere autorización de la cotización al Director Financiero.
	4	Solicita pago a Director Financiero
	5	Notifica vía electrónica al proveedor para que entregue el bien, suministro y/o servicio.
	6	Verifica el ingreso del bien, suministro y/o servicio solicitado.
	7	Solicita Almacén e Inventarios la constancia de ingreso, forma, pre numerada
Operador de GUAATECOMPRAS	10	Publica en GUAATECOMPRAS, imprime reporte.
	12	Traslado a contabilidad. -----Fin Del Procedimiento-----

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Compra Directa (Oferta Electrónica)

OBJETIVO

Realizar las adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios cumpliendo con lo establecido en el artículo 43, literal b), de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el tiempo oportuno y a los precios más convenientes para la Municipalidad.

NORMAS

1. El Encargado de Compras verifica la Solicitud de Pedido y del bien o servicio, así como las especificaciones técnicas, términos de referencia o características especiales de lo solicitado, así como la inclusión de lo solicitado en el Plan Anual de Compras.
2. El Encargado de Compras verifica que las especificaciones técnicas, términos de referencia o características de los bienes solicitados, no hagan referencia a marcas.
3. El Encargado de Compras verifica que las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás documentos de respaldo, están firmados y sellados por los solicitantes.
4. El Encargado de Compras imprime la cotización que se presenta en el formulario de oferta que se publica a través del sistema GUAATECOMPRAS.
5. El Encargado de Compras verifica que la oferta electrónica cumpla con los requisitos siguientes:
 - a) Descripción del producto ofertado, precio unitario y valor total de lo cotizado.
 - b) La cotización es presentada en papel membretado del proveedor la cual contiene la información siguiente:
 - i. Número de Identificación Tributaria del oferente
 - ii. Nombre del oferente
 - iii. Teléfono y dirección actual del oferente
 - iv. Firma y sello del oferente.



MUNICIPALIDAD DE RABINAL



DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

5/18

6. El Director Financiero revisa y firma el cuadro comparativo, adjudica la compra conforme a lo establecido en los términos de referencia y criterios de calificación.
7. El Director Financiero verifica que el expediente incluya todos los documentos para generar la Orden de Compra y CUR de compromiso y gestiona la autorización de orden de compra (estado registrado).
8. El encargado de Presupuesto verifica la documentación necesaria para realizar el CUR de Compromiso.
9. El Encargado de Compra Directa solicita al Proveedor la entrega de los bienes y/o servicios.
10. El Encargado de Compras solicita la constancia de ingreso al almacén y constancia de bienes cuando proceda y procede a elaborar el CUR.
11. El Encargado de Compras solicita la Autorización Electrónica.
12. El Encargado de Compras verifica los documentos para que lo publique en el portal de GATECOMPRAS

Compra Directa (Oferta Electrónica)		
RESPONSABLE	No.	PROCEDIMIENTO
Encargado de Compras	1	Revisa y recibe los documentos de soporte
Encargado de Compras	2	Recibe documentos los traslada al Operador de GATECOMPRAS
Operador de GATECOMPRAS	3	Recibe documentos y los registra en el sistema GATECOMPRAS para solicitar oferta electrónica.
	4	Traslada expediente al Director Financiero
Encargado De Compras y Jefe de DAFIM	5	Reciben y revisan documentación de soporte y publica en sistema GATECOMPRAS.
	6	Elabora reporte de publicación
Encargado de Compras	7	Descarga del sistema GATECOMPRAS e imprime las ofertas recibidas, en el formulario de oferta.
	8	Descarga e imprime cuadro comparativo de ofertas del sistema GATECOMPRAS,
	9	Firmado, adjudicado y con el Visto Bueno del Director Financiero, traslada documentos al Operador de GATECOMPRAS
Operador de GATECOMPRAS	10	Recibe documentos, publica en sistema GATECOMPRAS la adjudicación y cambia el estado ha Adjudicado.
	11	Traslada documentos al Encargado de Compra Directa.
Encargado de Compras	12	Recibe documentos originales y archiva reporte de publicación de Adjudicado.
	13	Traslada documentos al Operador de Guate compras
Encargado de Presupuesto	14	Imprime orden de compra autorizada y la traslada al Encargado de Compra Directa
	15	Traslada expediente a Contabilidad para la autorización del CUR de Compromiso.
	16	Recibe notificación de aprobación del CUR de Compromiso.
	17	Genera orden de pago
	18	Recibe documentos, gestiona firmas y sellos del Director Financiero.
	19	Traslada documentos Contabilidad. Fin del Procedimiento -----



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

6/18

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Compra por Contrato Abierto

OBJETIVO:

No obstante que este procedimiento de conformidad con la Ley de Contrataciones, es para la adquisición de bienes, suministros y servicios de uso general y constante o de considerable demanda y la existencia de varios proveedores pues no podrán realizarse contratos abiertos con proveedores únicos, la Municipalidad podrá realizar las adquisiciones y/o contrataciones cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, a través de la modalidad de compra de Contrato Abierto para el beneficio de este municipio.

NORMAS:

1. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones realiza las compras por medio de Contrato Abierto, de acuerdo a lo regulado en el artículo 46 y 46 BIS del Decreto 57-92, reformado por el Decreto 9-2015 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, y por los artículos 40, 41, 42, 43, 44 y 45 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. La Municipalidad adquirirá en forma directa sin límites de montos y que éstos sean aprobados por el Concejo Municipal.
3. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones conforma el expediente con la documentación indicada para generar la orden de compra y CUR de compromiso.
4. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones no puede solicitar la entrega de bienes y/o servicios hasta contar con la notificación de Contabilidad a través de correo electrónico, de la aprobación del CUR de compromiso.
5. El Encargado de Presupuesto revisa los documentos y procede a realizar el CUR de devengado.
6. El de compras traslada los documentos al Operador de GUATECOMPRAS, para que lo publique en el portal respectivo.

Compra por Contrato Abierto		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	1	Revisa y recibe documentación de soporte
	2	Asigna número de control interno y lo traslada al Analista de Cotizaciones y Licitaciones.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	3	Recibe documentos y verifica en el Portal de GUATECOMPRAS que el bien o suministro se encuentre en Contrato Abierto.
Encargado de Compras	4	Tramita generación y aprobación de Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

7/18

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Rabinal, Baja Verapaz
GUATEMALA, C.A.

Compra por Contrato Abierto

	5	Traslada documentos al Encargado de Cotizaciones y Licitaciones
	6	Recibe documentos, gestiona firmas y sellos del Director Financiero.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	7	Traslada documentos a Contabilidad para la autorización del CUR de Compromiso.
	8	Recibe notificación de aprobación del CUR de Compromiso.
	9	Solicita al Proveedor la entrega de los bienes y/o servicios
	10	Recibe constancia de ingreso
	11	Traslada la FACTURACION (INGRESO DE INVENTARIO O ALMACEN)
Analista de Cotizaciones y Licitaciones	12	Recibe orden de liquidación, le adjunta documentos y los traslada a Contabilidad.
		-----Fin del procedimiento-----

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

GESTION DE PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES y TÉCNICOS,

OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para realizar la gestión de pago **Servicios Profesionales Y Técnicos Individuales**, para la Municipalidad, de conformidad con lo que establece el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Acuerdo Gubernativo 122-2016 y su reforma contenida en el Acuerdo Gubernativo 147-2016.

NORMAS

1. El Encargado de Contrataciones verifica que los documentos cumplan con los requisitos indicados.
2. El Encargado de Contrataciones genera las órdenes de compra, conforme los requisitos indicados

EDIFICIO MUNICIPAL, RABINAL, BAJA VERAPAZ

TELÉFONO 7938 - 8024

rabinal1620admi@gmail.com

Estamos Trabajando



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

8/18

3. El Encargado de Contrataciones no puede solicitar la presentación de facturas e informes hasta contar con la información de presupuesto través de correo electrónico, de la aprobación del CUR de compromiso.
4. El Encargado de Contrataciones verifica que los informes de avances, estén firmados por el contratado y aprobados por el Jefe de la Unidad Solicitante.
5. El Encargado de Contrataciones genera las órdenes de liquidación, de acuerdo con los documentos indicados.

Gestión de pago por Servicios PROFESIONALES y TÉCNICOS , Individuales		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Encargado de Contrataciones	1	Revisa y recibe documentación de soporte
	2	Envía copia del Contrato y acuerdo que aprueba el mismo a la CGC
	3	Recibe documentos firmado y sellado por la CGC y genera Número de Publicación GUATECOMPRAS -NPG-.
	4	Publica en GUATECOMPRAS, el contrato, acuerdo y oficio de envío a la Contraloría General de Cuentas.
Encargado de Contrataciones	5	Genera orden de compra.
	6	Traslada orden de compra para autorización en estado registrado, al Director Financiero
	7	Imprime orden de compra autorizada por el y gestiona firmas.
	8	Traslada documentos a Contabilidad para generar CUR de compromiso.
	9	Recibe notificación de aprobación del CUR de Compromiso.
	10	Notifica a proveedor de servicios para emisión de factura e informe.
	11	Recibe y revisa facturas
Encargado de Contrataciones	12	Genera orden de liquidación en sistema.
	13	Traslada orden de liquidación para su autorización,
	14	Gestiona firmas y sellos en orden de liquidación autorizada.
	15	Traslada documentos a Contabilidad. -----Fin del procedimiento-----

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

**Compra y/o contratación por Régimen de Cotización
(Fase de Elaboración y Publicación de Bases de Cotización)**

OBJETIVO

Elaborar y gestionar la autorización de las bases que servirán para la realización de las compras de bienes y/o la contratación de servicios a través de la modalidad de cotización pública, tal como lo establecen los artículos 38, 39, 39 BIS, 40, 41 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo 122-2016.

NORMAS:

1. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones recibe únicamente los documentos que cumplan con los



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

9/18



requisitos.

2. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones revisa que la solicitud de pedido esté conforme a lo solicitado, incluidos sus anexos respectivos.
3. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones elabora el proyecto de bases de cotización y las bases de cotización definitivas, conforme a la documentación respectiva.
4. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones gestiona los solicitantes respuestas a las preguntas relacionadas a especificaciones técnicas del proyecto de bases de cotización y las preguntas relacionadas con aspectos de contratación contenidos en el proyecto de bases las responde el Director Financiero.
5. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones imprime el reporte de finalización del plazo de presentación de observaciones.
6. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones revisa que los formularios, bases y demás documentos de cotización están aprobados por el Concejo Municipal.
7. El encargado de de Cotizaciones y Licitaciones solicita el nombramiento de la Junta, al día siguiente de la publicación en GUATECOMPRAS, se adjunta listado con nombres de las personas que intervienen en la elaboración de documentos.
8. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones adjunta el Acuerdo de nombramiento de la Junta de Cotización.
9. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones traslada documentos a la Junta de Cotización, quienes basados en el artículo 10, (Reformado por el Artículo 6 del Decreto 9-2015, del Congreso de la República, "únicamente serán el único órgano competente para recibir, calificar ofertas y Adjudicar el negocio....."

Compra y/o contratación por Régimen de Cotización (Fase de Elaboración y Publicación de Bases de Cotización)		
RESPONSABLE	Núm. m.	PROCEDIMIENTO
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	1	Revisa y recibe documentos.
	2	Asigna número de control y lo traslada al Analista de Cotizaciones y Licitaciones
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	3	Recibe, elabora proyecto de bases de cotización y las traslada al Operador de GUATECOMPRAS.
Operador de GUATECOMPRAS	4	Recibe el proyecto de bases, las registra y publica en GUATECOMPRAS, e imprime reporte de publicación.
	5	Revisa diariamente en el Sistema GUATECOMPRAS si hay preguntas al proyecto de bases.
	6	Imprime formulario de preguntas generadas por el sistema GUATECOMPRAS, lo traslada también en forma electrónica al Analista de Cotizaciones y Licitaciones.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	7	Recibe formulario y verifica tipo de preguntas.
	8	Traslada las respuestas escaneadas al Operador de GUATECOMPRAS.
Operador de	9	Recibe y publica las respuestas firmadas y selladas en el sistema



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

10/18

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RABINAL, B.V.

Compra y/o contratación por Régimen de Cotización (Fase de Elaboración y Publicación de Bases de Cotización)		
GUATECOMPRAS		GUATECOMPRAS.
	10	Imprime reporte de publicación en GUATECOMPRAS y lo traslada al Analista de Cotizaciones y Licitaciones.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	11	Recibe y archiva reporte, y traslada cotización al Administrador General.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	12	Recibe del Administrador General documentos con Resolución de Aprobación de bases definitivas y lo traslada a Analista de Cotizaciones y Licitaciones
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	13	Recibe documentos, lo escanea y lo traslada al Operador de GUATECOMPRAS .
Operador de GUATECOMPRAS	14	Recibe documentos, los registra en el sistema GUATECOMPRAS , y lo traslada al Jefe de Contrataciones y Adquisiciones.
Jefe de Contrataciones y Adquisiciones	15	Recibe documentos, revisa y publica bases definitivas (EL JEFE PUBLICA Y QUE HACE EL OPERADOR y documentos de cotización en el sistema GUATECOMPRAS).
	16	Imprime constancia de publicación y la traslada al Analista de Cotizaciones y Licitaciones.

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Compra y/o contratación por Régimen de Cotización
(Fase de publicación de documentos de adjudicación)

Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	17	Recibe constancia de publicación y la adjunta al expediente.
	18	Solicita el nombramiento de la Junta de Cotización.----- Fin del procedimiento -----

OBJETIVO

Cumplir con las normas para el uso del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, específicamente lo relacionado a los documentos elaborados por la Junta de Cotización.

NORMAS

1. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones escanea el acta de recepción de ofertas y cuadro de oferentes, que la Junta de Cotización le traslada.
2. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones escanea el acta de adjudicación, que la Junta de Cotización le traslada.
3. El Operador de GUATECOMPRAS Revisa diariamente en el sistema GUATECOMPRAS si hay inconformidades.



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

11/18



Compra y/o contratación por Régimen de Cotización (Fase de publicación de documentos de adjudicación)		
RESPONSABLE	Núm	PROCEDIMIENTO
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	1	Recibe de la Junta de Cotización documentos y los traslada al Operador de GUAATECOMPRAS.
Operador de GUAATECOMPRAS	2	Recibe documentos y los publica en el sistema GUAATECOMPRAS.
	3	Imprime reporte y constancia de publicación y los traslada al Analista de Cotizaciones y licitaciones
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	4	Recibe reporte y constancia y los traslada a la Junta de Cotizaciones
	5	Recibe de la Junta de Cotización el acta de adjudicación y la traslada al Operador de GUAATECOMPRAS
Operador de GUAATECOMPRAS	6	Recibe acta de adjudicación y la publica en el sistema GUAATECOMPRAS
	7	Imprime reporte con inconformidades e informa a Analista de Cotizaciones y Licitaciones.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	8	Recibe y revisa inconformidad y traslada a Junta de Licitaciones.
	9	Recibe de la Junta de Licitaciones respuesta a inconformidad y la traslada al Operador de GUAATECOMPRAS.
Operador de GUAATECOMPRAS	10	Publica en GUAATECOMPRAS, la respuesta a la inconformidad.
Encargado de cotizaciones y licitaciones	11	Recibe resolución del Administrador General la Resolución de aprobación o improbación de lo actuado por la Junta de Cotización.
	12	Trasladar la resolución al Operador de GUAATECOMPRAS
Operador de GUAATECOMPRAS	13	Recibe resolución y la Publica en GUAATECOMPRAS
	14	Imprime reporte de publicación y lo traslada al Analista de Cotizaciones y Licitaciones
Encargado de cotizaciones y licitaciones	15	Recibe reporte
	16	Traslada documentos para elaboración de contrato al Administrador General
-----Fin del procedimiento-----		

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

● Compra y/o contratación por Régimen de Licitación (Fase de Elaboración y Publicación de Bases de Licitación)

OBJETIVO:

Elaborar y gestionar la autorización de las bases que servirán para la realización de las compras de bienes y/o la contratación de servicios a través de la modalidad de licitación. De acuerdo a lo establecido en los artículos 17, 18, 19, 19 BIS, 20, 21, 22, 23, 24, 24 BIS, 25, 25 BIS, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo 122-2016.

NORMAS

1. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones recibe únicamente documentos que cumplan con los requisitos.

EDIFICIO MUNICIPAL, RABINAL, BAJA VERAPAZ

TELÉFONO 7938 - 8024

rabinal1620admi@gmail.com

Estamos Trabajando



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

12/18

2. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones revisa que la solicitud de pedido este conforme a lo solicitado.
3. Encargado de Cotizaciones y Licitaciones elabora el proyecto de bases de licitación y las bases de cotización definitivas, conforme a la documentación
4. Encargado de Cotizaciones y Licitaciones gestiona con el solicitante las respuestas a las preguntas relacionadas a especificaciones técnicas del proyecto de bases de licitación y las preguntas relacionadas con aspectos de contratación contenidos en el proyecto de bases las responde el Director Financiero.
5. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones imprime el reporte de finalización del plazo de presentación de observaciones y lo adjunta.
6. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones revisa que los formularios, bases y demás documentos de licitación están aprobados por el Consejo Municipal según el caso, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado.
7. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones solicita el nombramiento de la Junta, al día siguiente de la publicación en el Diario de Centroamérica, se adjunta listado con nombres de las personas que intervienen en la elaboración de documentos.
8. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones adjunta a los documentos el Acuerdo de nombramiento de la Junta de Licitación.
9. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones traslada documentos a la Junta de Licitación.

Compra y/o contratación por Régimen de Licitación (Fase de Elaboración y Publicación de Bases de Licitación)		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	1	Revisa y recibe documentos
	2	Asigna número de control y los traslada al Analista de Cotizaciones y Licitaciones
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	3	Recibe, elabora proyecto de bases de licitación y las traslada al Operador de GUAATECOMPRAS.
Operador de GUAATECOMPRAS	4	Recibe el proyecto de bases, las registra y publica en GUAATECOMPRAS, e imprime reporte de publicación.
	5	Revisa diariamente en el Sistema GUAATECOMPRAS si hay preguntas al proyecto de bases.
	6	Imprime formulario de preguntas generadas por el sistema GUAATECOMPRAS, lo traslada también en forma electrónica al Analista de Cotizaciones y Licitaciones.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	7	Recibe formulario y verifica tipo de preguntas.
	8	Traslada las respuestas escaneadas al Operador de GUAATECOMPRAS.
Operador de GUAATECOMPRAS	9	Recibe y publica las respuestas firmadas y selladas en el sistema GUAATECOMPRAS.
	10	Imprime reporte de publicación en GUAATECOMPRAS y lo



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

13/18

**Compra y/o contratación por Régimen de Licitación
(Fase de Elaboración y Publicación de Bases de Licitación)**

		traslada al Analista de Cotizaciones y Licitaciones.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	11	Recibe y archiva reporte, y traslada documentos de cotización al Administrador General.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	12	Recibe del Administrador General el expediente con Resolución de Aprobación de bases definitivas y lo traslada a Analista de Cotizaciones y Licitaciones
Analista de Cotizaciones y Licitaciones	13	Recibe documentos, los escanea y lo traslada al Operador de GUATECOMPRAS .
Operador de GUATECOMPRAS	14	Recibe, lo registra en el sistema GUATECOMPRAS , y lo traslada al Jefe de Contrataciones y Adquisiciones.
Jefe de Contrataciones y Adquisiciones	15	Recibe documentos, revisa y publica bases definitivas y documentos de licitación en el sistema GUATECOMPRAS .
	16	Imprime constancia de publicación y la traslada al Analista de Cotizaciones y Licitaciones.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	17	Recibe constancia de publicación y la adjunta a los documentos.
	18	Elabora borrador de arte para la convocatoria a licitar y lo traslada a Comunicación Social.
	19	Recibe el arte final para publicación de convocatoria a licitar
	20	Solicita cotización al Diario de Centroamérica para la publicación de la convocatoria a Licitar.
	21	Realiza trámite de cheque para pago de convocatoria a Licitar.
	22	Adjunta la publicación de la convocatoria del Diario de Centroamérica a los documentos.
	23	Liquida cheque de pago de publicación de convocatoria.
	24	Solicita al Concejo Municipal el nombramiento de la Junta de Licitación.
-----Fin del procedimiento-----		

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Compra y/o contratación por Régimen de Licitación (Fase de publicación de documentos de adjudicación)

OBJETIVO

Cumplir con las normas para el uso del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, específicamente lo relacionado a los documentos elaborados por la Junta de Licitación.

NORMAS

1. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones escanea toda la documentación de soporte que contiene cotización y/o licitación.
2. El Operador de GUATECOMPRAS, es el responsable de realizar las publicaciones que le son trasladadas por parte del Encargado de Cotizaciones y Licitaciones.



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

14/18

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Rabinal, Baja Verapaz, Guatemala

Compra y/o contratación por Régimen de Licitación (Fase de publicación de documentos de adjudicación)		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	1	Recibe de la Junta de Cotización el acta de recepción de ofertas y cuadro de oferentes, los escanea y los traslada al Operador de GUATECOMPRAS
Operador de GUATECOMPRAS	2	Recibe documentos y los publica en el sistema GUATECOMPRAS.
	3	Imprime reporte y constancia de publicación y los traslada al Analista de Cotizaciones y licitaciones
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	4	Recibe reporte y constancia y los traslada a la Junta de Licitaciones
	5	Recibe de la Junta de Licitación el acta de adjudicación y la escanea
	6	Traslada el Acta de Adjudicación al Operador de GUATECOMPRAS.
Operador de GUATECOMPRAS	7	Revisa diariamente en el sistema GUATECOMPRAS si hay inconformidades.
	8	Imprime reporte con inconformidades e informa a Analista de Cotizaciones y Licitaciones.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	9	Recibe y revisa inconformidad y traslada a Junta de Licitaciones.
	10	Recibe respuesta a inconformidad y traslada a Operador de GUATECOMPRAS.
Operador de GUATECOMPRAS	11	Publica en GUATECOMPRAS, la respuesta a la inconformidad.
Encargado de cotizaciones y licitaciones	12	Recibe resolución del Consejo Municipal de aprobación o improbación de lo actuado por la Junta de Licitación.
	13	Trasladar la resolución al Operador de GUATECOMPRAS
Operador de GUATECOMPRAS	14	Recibe resolución y la Publica en GUATECOMPRAS
	15	Imprime reporte de publicación y lo traslada al Analista de Cotizaciones y Licitaciones
Encargado de cotizaciones y licitaciones	16	Recibe reporte y lo adjunta al expediente
	17	Traslada expediente para elaboración de contrato al Director Financiero
-----Fin del procedimiento-----		

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
Envío de Contrato y Acuerdo a CGC

OBJETIVO

NORMAS

Cumplir con las normas para el uso del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, específicamente lo relacionado al envío del Contrato y Acuerdo a la Contraloría General de Cuentas, así como la publicación en GUATECOMPRAS.



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

15/18

1. El Secretario MUNICIPAL realiza el trámite para elevar el contrato y acuerdo a la CGC.
2. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones es el responsable de verificar que el contrato, acuerdo y oficio de traslado a la Contraloría General de Cuentas, sea publicado en el sistema GUATECOMPRAS, en el plazo establecido en la LCE.

Envío de Contrato y Acuerdo a Contraloría General de Cuentas		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Secretario	1	Recibe del Director Financiero el contrato acuerdo y fianza.
	2	Elabora oficio para enviar contrato y acuerdo a la CGC.
	3	Envía copia de contrato y acuerdo de aprobación al Registro de Contratos de la CGC.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	4	Recibe copia del oficio, acuerdo y contrato recibido en la CGC y lo traslada al Operador de GUATECOMPRAS.
Operador de GUATECOMPRAS	5	Recibe documentación, la pública en el sistema GUATECOMPRAS y traslada el reporte de publicación al Analista de Cotizaciones y Licitaciones.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	6	Recibe reporte de publicación y lo adjunta al expediente original.
	7	Solicita al Consejo Municipal el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora.
	8	Recibe nombramiento de Comisión Receptora y Liquidadora y lo adjunta
	9	Recibe el acta de recepción de la Comisión Receptora y Liquidadora y la escanea.
	10	Traslada el Acta de recepción al Operador de GUATECOMPRAS.
Operador de GUATECOMPRAS	11	Recibe acta de recepción y publica en portal de GUATECOMPRAS.
	12	Publica acta de recepción, e imprime reporte de publicación y lo traslada al Analista de Cotizaciones y Licitaciones.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	13	Recibe constancia de publicación y lo adjunta a los documentos. -----Fin del Procedimiento-----

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Modalidad de Adquisición con Proveedor Único

OBJETIVO

Realizar las adquisiciones de bienes y/o la contratación de servicios a través de la modalidad de proveedor único, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

NORMAS

1. El Encargado de Cotizaciones y Licitaciones recibe únicamente los documentos que cumplan con los requisitos
2. Encargado de Cotizaciones y licitaciones verifica que la compra y/o contratación que necesita realizar es a un proveedor único.
3. Encargado de Cotizaciones y licitaciones revisa que la Unidad solicitante entregue las



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

16/18

especificaciones técnicas y generales para realizar el proceso.

4. Encargado de Cotizaciones y licitaciones para establecer la existencia de proveedor único, procede conforme lo establecido en el artículo 43, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado.
5. El Concejo Municipal es responsable de aprobar la compra y/o contratación. (Art. 9, numeral 3.1, 3.3 y 3.5 de la LCE).

Modalidad de Adquisición con Proveedor Único		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Encargado de Cotizaciones y licitaciones	1	Revisa y recibe documentos
	2	Asigna número de control interno y lo traslada al Analista de Cotizaciones y Licitaciones.
Analista de Cotizaciones y licitaciones	3	Recibe documentos y elabora invitación para presentar manifestación de interés en ofertar.
	4	Escanea y traslada al Operador de GUATECOMPRAS
Operador de GUATECOMPRAS	5	Recibe y registra en sistema GUATECOMPRAS las especificaciones técnicas y la invitación a presentar manifestación de interés en ofertar.
	6	Traslada al Jefe de Contrataciones y Adquisiciones.
Jefe de Contrataciones y Adquisiciones	7	Revisa que la documentación registrada esté correcta y publica en GUATECOMPRAS.
	8	Traslada al Encargado de Cotizaciones y Licitaciones
Analista de Cotizaciones y Licitaciones	9	Recibe documentos y elabora borrador de arte para publicación en Diario de Centroamérica y en otro de mayor circulación.
	10	Traslada el borrador del Arte a Comunicación Social.
	11	Solicita proformas para la publicación en medios escritos.
	12	Tramita pago de publicación y solicita la publicación de la convocatoria.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	13	Solicita el nombramiento de la Comisión Receptora al Concejo Municipal.
Analista de Cotizaciones y Licitaciones	14	Recibe del Concejo Municipal nombramiento y notifica a la Comisión Receptora.
	15	Recibe de Comisión Receptora el acta de recepción la escanea y la traslada al Operador de GUATECOMPRAS.
Operador de GUATECOMPRAS	16	Recibe acta y la publica en el sistema GUATECOMPRAS.
	17	Imprime y traslada el reporte generado en GUATECOMPRAS al Analista de Cotizaciones y Licitaciones.
Analista de Cotizaciones y Licitaciones	18	Recibe reporte, lo adjunta y lo traslada al Encargado de Cotizaciones y Licitaciones
Analista Cotizaciones y Licitaciones	19	Recibe y revisa los documentos completos, ordenado y foliado.
	20	Los traslada a Director Financiero.
	21	Recibe contrato y acuerdo y lo traslada al Operador de GUATECOMPRAS.
Operador de GUATECOMPRAS	22	Recibe documentos y lo publica en GUATECOMPRAS.
	23	Imprime reporte de publicación y lo traslada a Analista de Cotizaciones y Licitaciones
Analista de Cotizaciones y Licitaciones	24	Recibe documentos para trámite de pago -----Fin del Procedimiento-----



MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

17/18



CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Gestión de pago para Adquisiciones por Régimen de Cotización, Licitación y Proveedor Único

OBJETIVO

Realizar la gestión de pago para las adquisiciones efectuadas por medio del Régimen de Cotización y Licitación, cumpliendo con la normativa interna de la Municipalidad.

NORMAS

1. Encargado de Cotizaciones y Licitaciones conforma los documentos para la generación de la orden de compra y el CUR de Compromiso, con lo indicado en el check list Compromiso.
2. La orden de compra se imprime posteriormente a la autorización en el sistema
3. Encargado de presupuesto conforma los documentos para la generación de la orden de compra y el CUR de Compromiso, indicados en el check list.

Procedimiento de pago, Adquisiciones por Régimen de Cotización y Licitación		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	1	Escanea documentos de respaldo para generar orden de compra y los traslada al Operador de SIGES
Presupuesto	2	Recibe documentos, genera orden de compra y solicita autorización electrónica.
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	3	Recibe documentos y lo fotocopia
	4	Traslada a Contabilidad la documentación de respaldo.
	5	Recibe reporte y CUR de compromiso aprobado y lo traslada a DAFIM
Encargado de Cotizaciones y Licitaciones	6	Recibe documentos y lo traslada a Contabilidad.
		-----Fin del procedimiento-----

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, norma las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública, se deben sujetar a ésta y su reglamento; **POR TANTO:** Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto establece el artículo 35, literal i), el CONCEJO MUNICIPAL; **ACUERDA:** I) Aprobar el **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RABINAL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ;** II) Ordenar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, implemente los mecanismos que considere permanente para el fiel



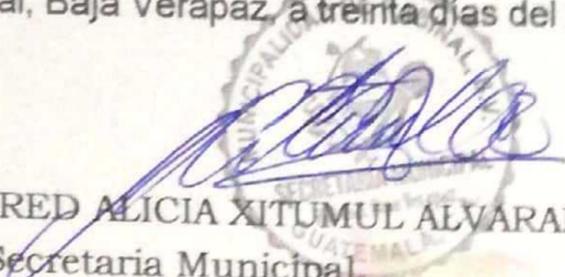
MUNICIPALIDAD DE RABINAL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ,
GUATEMALA, C.A.

18/18

cumplimiento de lo dispuesto en el Manual que mediante este Acuerdo se aprueba. III) Instruir a los Directores de las Unidades administrativas para que conozcan el manual y se sujeten a su aplicación. IV) El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, ordenándose compulsar copia certificada a donde sea necesario, para los efectos legales correspondientes; V) Notifíquese.. (Firmas ilegibles) - - - - -

Y, para los efectos legales correspondientes, extendo, numero, sello y firma la presente certificación, en una hoja de papel bond tamaño oficio, con membrete de la Municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz, a treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


MILDRED ALICIA XITUMUL ALVARADO
Secretaria Municipal


Vo. Bo. NESTER ALEXANDER PEREZ TAHUICO
Alcalde Municipal

-----última anotación-----